

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

20 *Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal Antidopaje, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en relación con el Título III, Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en aplicación del artículo 13.2 del Estatuto Básico del Empleado Público; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley de Agencias Estatales y por el artículo 25.2 del Real Decreto 185/2008, se efectúa convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Sr. Presidente de la Agencia Estatal Antidopaje, y se presentarán en el Registro del Consejo Superior de Deportes, avda. Martín Fierro s/n, 28040 Madrid, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que se harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud, los aspirantes podrán acompañar, en todo caso, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal Antidopaje, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO I

Departamento de Gerencia

Denominación del puesto: Jefe Departamento de Gerencia de la Agencia Estatal Antidopaje. Nivel C.D.: 30. Complemento específico: 24.393,60 €. Grupo: A1. Adscripción Administración: AE. Adscripción Cuerpo: EX11. Localidad: Madrid. Méritos preferentes: Formación jurídica; formación presupuestaria y en contabilidad; experiencia en puestos de trabajo de gestión administrativa y control; experiencia en puesto de trabajo similar.

ANEXO II

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	N.R.P:	
Domicilio, Calle y número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:		Localidad:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto de trabajo Núm. de orden	Nivel C.Destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid, de de 2009

(FIRMA)